



**ACTA NUMERO UNO DE LA MESA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VÍVERES CON DESTINO A LOS CENTROS PROVINCIALES DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID DURANTE EL AÑO 2014, A ADJUDICAR POR VARIOS CRITERIOS EN PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA**, publicada en el B.O.P. nº 275, de fecha 29 de noviembre de 2013.

En la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a las diez horas del día dos de enero de dos mil catorce, se constituye la Mesa de Contratación designada con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Particulares, para la contratación del suministro de víveres con destino a los Centros Provinciales de la Diputación de Valladolid durante el año 2014, a adjudicar por varios criterios en procedimiento abierto con tramitación ordinaria.

Preside la Mesa el Jefe del Área de Economía, Turismo y Personal, D. Juan Carlos Olea Nieto, y asisten como Vocales: D. José Claudio Álvarez Villazón, Interventor Adjunto; D. Alejandro Senovilla Montero, Jefe de Sección del Servicio de Economía y Hacienda, y D.ª Mª Aurora Herrero Cocho, Oficial Mayor, que actúa asimismo como Secretaria de la Mesa.

Abierto el acto por la Presidencia, se da cuenta a la Mesa de la certificación expedida por la Secretaría General, que queda unida a esta acta, acreditativa de las doce proposiciones presentadas

Constatado que no existen proposiciones para los lotes números 1: Productos cárnicos y 8: Leche, la Mesa acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación se declaren desiertos estos lotes.

Acto continuo, por la Presidencia, se ordena proceder a la apertura del sobre A, lo que se hace seguidamente, con el siguiente resultado:

**PLICA Nº 1: DANONE, S.A.**

Presenta todos los documentos tal como se especifica en ficha adjunta al acta, con las siguientes excepciones:

- No presenta la escritura de constitución o modificación de estatutos ni la de apoderamiento.

Ante ello la Mesa, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego rector y en el art. 81.2 del Reglamento General de Contratación, acuerda:

A.- Requerir al licitador para que en un plazo de tres días hábiles aporte la siguiente documentación:

- Escritura de constitución o modificación de estatutos de la sociedad así como la de apoderamiento, en original o copia legalizada ante notario.

B.- Dejar pendiente de calificación la documentación aportada por el licitador.

**PLICA Nº 2: MARTÍNEZ DE QUEL, S.L.**

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

**PLICA Nº 3: AGUSTÍN DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, S.L.**

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

**PLICA Nº 4: VEGENAT, S.A.**

Presenta todos los documentos tal como se especifica en ficha adjunta al acta, con las siguientes excepciones:

- El documento de inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias lo presenta en fotocopia.

Ante ello la Mesa, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego rector y en el art. 81.2 del Reglamento General de Contratación, acuerda:

A.- Requerir al licitador para que en un plazo de tres días hábiles aporte la siguiente documentación:

- Certificado de inscripción en el Registro General Sanitario de empresas alimentarias y alimentos o, en su caso, en el Registro de actividades alimentarias de Castilla y León, en original, copia legalizada ante notario o compulsada por esta Secretaría General, a cuyo fin deberá presentar el original del mismo.

B.- Dejar pendiente de calificación la documentación aportada por el licitador.

**PLICA Nº 5: COMERCIAL AVÍCOLA CABALLO BLANCO, S.L.**

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

**PLICA Nº 6: DISTRIBUCIONES DE ALIMENTACIÓN MARTÍNEZ PASTOR, S.L.**

Aporta toda la documentación exigida en el Pliego tal como se recoge en ficha que se unirá como anexo a la presente acta, acordando la Mesa, por unanimidad, calificar favorablemente correcta la documentación y admitir a la empresa para el acto licitatorio.

**PLICA Nº 7: JEVISAN, S.A.**

Presenta todos los documentos tal como se especifica en ficha adjunta al acta, con las siguientes excepciones:

- Presenta escrituras de constitución y de apoderamiento, pero no la de adaptación de los estatutos a la actual legislación de Sociedades Anónimas, de fecha 29 de junio de 1992, con el número 789 de protocolo.
- El documento de renovación de autorización sanitaria de funcionamiento, que acredita su inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias, lo presenta en fotocopia.

Ante ello la Mesa, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego rector y en el art. 81.2 del Reglamento General de Contratación, acuerda:

A.- Requerir al licitador para que en un plazo de tres días hábiles aporte la siguiente documentación:

- Escritura de adaptación de los estatutos de la Sociedad a la actual legislación de Sociedades Anónimas, de fecha 29 de junio de 1992, con el número 789 de protocolo, en original o copia legalizada ante notario.
- Certificado de inscripción en el Registro General Sanitario de empresas alimentarias y alimentos o, en su caso, en el Registro de actividades alimentarias de Castilla y León, en original, copia legalizada ante notario o compulsada por esta Secretaría General, a cuyo fin deberá presentar el original del mismo.

B.- Dejar pendiente de calificación la documentación aportada por el licitador.

**PLICA Nº 8: COMERCIAL OBLANCA, S.A.**

Presenta todos los documentos tal como se especifica en ficha adjunta al acta, con las siguientes excepciones:

- Presenta la escritura de apoderamiento pero no la de adaptación de los estatutos a la actual legislación de Sociedades Anónimas, de fecha 24 de marzo de 1992, con el número 2994 de protocolo.

Ante ello la Mesa, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego rector y en el art. 81.2 del Reglamento General de Contratación, acuerda:

A.- Requerir al licitador para que en un plazo de tres días hábiles aporte la siguiente documentación:

- Escritura de adaptación de los estatutos de la Sociedad a la actual legislación de Sociedades Anónimas, de fecha 24 de marzo de 1992, con el número 2994 de protocolo, en original o copia legalizada ante notario.

B.- Dejar pendiente de calificación la documentación aportada por el licitador.

**PLICA Nº 9: IBERLINK EUROPA SUR, S.L.**

Presenta todos los documentos tal como se especifica en ficha adjunta al acta, con las siguientes excepciones:

- En relación con la declaración responsable del art. 73 del TRLCSP 3/2011, aporta un acta de manifestaciones que está incompleta y no se ajusta al modelo recogido en el Anexo II.

Ante ello la Mesa, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego rector y en el art. 81.2 del Reglamento General de Contratación, acuerda:

A.- Requerir al licitador para que en un plazo de tres días hábiles aporte la siguiente documentación:

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar con la Administración Pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la del TRLCSP 3/2011, conforme al modelo establecido en el Anexo II del Pliego rector de esta contratación.

B.- Dejar pendiente de calificación la documentación aportada por el licitador.

**PLICA Nº 10: PRODUCTOS CONGELADOS JOSÉ LUIS, S.L.**

Presenta todos los documentos tal como se especifica en ficha adjunta al acta, con las siguientes excepciones:

- El documento de renovación de autorización sanitaria de funcionamiento, que acredita su inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias, lo presenta en fotocopia.

Ante ello la Mesa, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego rector y en el art. 81.2 del Reglamento General de Contratación, acuerda:

A.- Requerir al licitador para que en un plazo de tres días hábiles aporte la siguiente documentación:

- Certificado de inscripción en el Registro General Sanitario de empresas alimentarias y alimentos o, en su caso, en el Registro de actividades alimentarias de Castilla y León, en original, copia legalizada ante notario o compulsada por esta Secretaría General, a cuyo fin deberá presentar el original del mismo.

B.- Dejar pendiente de calificación la documentación aportada por el licitador.

**PLICA Nº 11: SOLUCIONES DE PANADERÍA, S.L.**

Presenta todos los documentos tal como se especifica en ficha adjunta al acta, con las siguientes excepciones:

- En relación con la acreditación de la solvencia económica y financiera, presenta una declaración en la que expresa que el volumen global de negocio de la empresa supera al presupuesto del lote al que licita, sin especificar el volumen global de negocios ni el volumen de negocios referido a los suministros correspondientes al objeto de este contrato, realizados por la empresa en los tres últimos ejercicios.

Ante ello la Mesa, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego rector y en el art. 81.2 del Reglamento General de Contratación, acuerda:

A.- Requerir al licitador para que en un plazo de tres días hábiles aporte la siguiente documentación:

- Declaración, firmada por el licitador sobre el volumen global de negocios y sobre el volumen de negocios referido a los suministros correspondientes al objeto de este contrato, realizados por la empresa en los tres últimos ejercicios disponibles (2010, 2011 y 2012), estableciéndose como requisito mínimo de solvencia un volumen de negocio, en el conjunto de los tres años, por importe igual o superior al presupuesto del lote al que licita.

B.- Dejar pendiente de calificación la documentación aportada por el licitador.

**PLICA Nº 12: JUTECA, S.L.**

Presenta todos los documentos tal como se especifica en ficha adjunta al acta, con las siguientes excepciones:

- La escritura de modificación de estatutos de la Sociedad y de apoderamiento, de fecha 28 de noviembre de 1997, con el número de protocolo 2500, se presenta en fotocopia.
- No presenta una relación de los principales suministros, similares al del objeto del presente contrato, efectuados en los últimos tres años, sino fotocopias de declaraciones anuales de operaciones con terceras personas presentadas a la Agencia Tributaria.
- Los documentos acreditativos de su inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias los presenta en fotocopia.

Ante ello la Mesa, por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego rector y en el art. 81.2 del Reglamento General de Contratación, acuerda:

A.- Requerir al licitador para que en un plazo de tres días hábiles aporte la siguiente documentación:

- Escritura de modificación de estatutos de la Sociedad y de apoderamiento de fecha 28 de noviembre de 1997, con el número de protocolo 2500, en original o copia legalizada ante notario.
- Relación de los principales suministros, similares al del objeto del presente contrato, efectuados en los últimos tres años (2010, 2011 y 2012) indicando su importe, las fechas y destinatario público o privado de los mismos, acreditados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Como requisito mínimo de solvencia se establece la acreditación de contratos, con un máximo de 13, que conjuntamente supongan un importe igual o superior al presupuesto de la suma de los lotes a los que licite.
- Certificado de inscripción en el Registro General Sanitario de empresas alimentarias y alimentos o, en su caso, en el Registro de actividades alimentarias de Castilla y León, en original, copia legalizada ante notario o compulsada por esta Secretaría General, a cuyo fin deberá presentar el original del mismo.

B.- Dejar pendiente de calificación la documentación aportada por el licitador.

Y no habiendo más asuntos, la Presidencia declara terminado el acto, siendo las once horas y quince minutos de todo lo cual, como Secretaria, certifico.